



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0348-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0135-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0135-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023, se resuelve, modificar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0022-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en el extremo que corresponde al cambio del docente designado para el dictado del curso de Estadística, del II ciclo, y a la inclusión del curso equivalente de Estadística y Probabilidades, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de la Resolución de Decanato N° 0394-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0135-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0135-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023, que resuelve, modificar la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0022-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en el extremo que corresponde al cambio del docente designado para el dictado del curso de Estadística, del II ciclo, y a la inclusión del curso equivalente de Estadística y Probabilidades, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de la Resolución de Decanato N° 0394-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FACJEP
• RRRH
• DEF
• OSA
• OCUA
• GESTION DOCENTE
• ERP
• FILIAL ILO
• OSA-ILO
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0135-2023-R-UJCM

Moquegua, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0133-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0022-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales), dirigido a los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en su artículo segundo, se aprobó la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en su artículo tercero, se precisó que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0003-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0013-2023-DEG-FCJEP/UJCM, de fecha 02 de febrero de 2023, el Director (e) de la Dirección de Estudios Generales, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales), Sede Moquegua y Filial Ilo, según cuadros adjuntos; debido a la renuncia del Docente Ordinario, Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, al dictado del curso de Estadística, del II ciclo, a través de la Carta N° 001-2023-RDL; y, a la inclusión del curso equivalente de Estadística y Probabilidades, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a través del Oficio N° 011-2023-CPIAM/UJCM;

Que, mediante Oficio N° 0052-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 06 de febrero de 2023, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0394-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cursos del I y II ciclo (Estudios Generales); conforme a los cuadros adjuntos, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 0381-V-R-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0133-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0394-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0399-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 07 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0135-2023-R-UJCM

Moquegua, 07 de febrero de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), del I y II ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0022-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en el extremo que corresponde al cambio del docente designado para el dictado del curso de Estadística, del II ciclo, y a la inclusión del curso equivalente de Estadística y Probabilidades, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de la Resolución de Decanato N° 0394-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en doce (12) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Neuza Morales
Mg. Neuza Beatriz Reymer Morales
Secretaria General Adjunta

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACJEP
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
• FILIAL ILO
• OSA-ILO
CC ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0394-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 03 de febrero de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0013-2023-DEG-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; quien solicita Modificación de Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la cursos de I y II ciclo (estudios generales); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0022-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023: se resuelve **APROBAR**, en su Artículo Segundo; **APROBAR**, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de I y II Ciclo (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, (...);

Que, con Oficio N° 0013-2023-DEG-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 03 de febrero 2023; el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Director (e) de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de los Cursos de Verano 2023; debido a la Renuncia de Docente Ordinario RENDO ANTONIO DELGADO LOZA al curso de Estadística, de I y II ciclo (estudios generales);

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cursos de I y II ciclo (estudios generales); conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detallan en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cursos de I y II ciclo (estudios generales); conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en nueve (09) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FAC. CS. JURÍDICAS-EMP.-Y PEDAGÓGICAS

DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
DECANO (e)

Dr. AFCG/D. (e) FCJEP

DISTRIBUCIÓN

Rectorado

Vicerrectorado Académico

Of. Serv. Acad.

Carrera Profesional

Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N.º 0013-2023-DEG-FCJEP/UJCM.

A : DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.

ATENCION : DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA. VICERRECTOR
ACADÉMICO (e) DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS
MARIATEGUI.

ASUNTO : SOLICITO LA MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE
ESTUDIOS GENERALES, CURSOS AUTOFINANCIADO -
NIVELACION VERANO 2023.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022- 2023-CU-
UJCM.
CARTA No 001-2023-RDL.
OFICIO N° 011- 2023 - CPIAM / UJCM.

FECHA : MOQUEGUA, 02 DE FEBRERO DEL 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted, y en atención a las **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2023-CU-UJCM** las cuales **APRUEBAN** la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de I y II Ciclo (Estudios Generales).

Según lo expuesto se solicita la modificación de la Carga Lectiva de los **CURSOS AUTOFINANCIADOS NIVELACION VERANO 2023 - ESTUDIOS GENERALES**. En referencia a la CARTA N° 001-2023-RDL, la cual el **MGR. DELGADO LOZA RENDO ANTONIO RENUNCIA** a las horas del curso de **ESTADISTICA** según el cuadro adjunto a la presente.



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De igual manera con OFICIO N° 011- 2023 - CPIAM / UJCM, se solicita el equivalente del curso de **ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES** en la Carga Lectiva de los **CURSOS AUTOFINANCIADOS NIVELACION VERANO 2023 - ESTUDIOS GENERALES**.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA.
COORDINADOR (E) DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS GENERALES

CARTA No 001-2023-RDL

llo, 31 de enero de 2023

Señor:

Dr. Ayar Chaparro Guerra
DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
MARKETING ESTRATÉGICO

De mi mayor consideración:

La presente, en primer lugar, para saludarlo y, en segundo lugar para informar que no podría dictar el curso de Estadística asignado a mi persona para este semestre 2023-0. Las razones que me obligan a tomar esta decisión son estrictamente personales.

Adjunto el avance que se tuvo del curso, teniendo en cuenta que la 1ra semana , prácticamente no se tuvo avance en el dictado de clases, ya que había problemas en las matrículas de los estudiantes, excepto el día viernes 27 de enero del presente que se dejó un trabajo calificado en base a un video tutorial.

Sin más que decir y esperando su comprensión, quedo de Ud.

Atte.,



MGR. DELGADO LOZA RENDO ANTONIO

DICE:

N°	CARRERA PROFESIONAL MADRE	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	EQUIVALENCIA PLAN 2016	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO		
					CARRERA							HT	HP	TH					
01	DERECHO	ORDINARIO	PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA, PSICOLOGIA, Y CIENCIAS SOCIALES / LICENCIADO EN SOCIOLOGIA / MAGISTER EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA / DOCTOR EN SOCIOLOGIA.	BECERRA VALENZUELA MAXIMO VIDAL	DERECHO	CEG - 106	FILOSOFÍA.	I	2	2016	M - A	4	0	4	4	MOQUEGUA	ILO		
02	DERECHO	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: CIENCIAS MATEMATICA Y NATURALES CIENCIAS MATEMATICA Y NATURALES / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	DERECHO	CEG - 204	ESTADÍSTICA.	II	3			2016	M - A	4	4	8	8	MOQUEGUA	ILO
					CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO.														
					ING. COMERCIAL														
					ENFERMERIA														
					PSICOLOGIA	CG 203													
04	DERECHO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: LETRAS / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA / DOCTORA EN EDUCACION.	ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA	DERECHO	CEG - 102	COMUNICACIÓN I.	I	3			2016	M - A	4	4	8	12	MOQUEGUA	ILO
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO				CEG - 206	HISTORIA.	II	2											
03	DERECHO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.	PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL	DERECHO.	CEG - 105	PSICOLOGIA.	I	2			2016	M - A	4	0	4	10	MOQUEGUA	ILO
					DERECHO.	CEG - 107	BIOLOGÍA.	I	3										
					PSICOLOGIA.	DE-D306	EQUIVALENTE BIOLOGIA GENERAL	III	3										
					PSICOLOGIA.	CG 104	BIOLOGÍA.	99	4										
04	ENFERMERIA	TIEMPO PARCIAL	BIOLOGO/DOCTOR EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	LEON PUMA, NICOLAS HIPOLITO	DERECHO.	CEG - 106	QUIMICA.	I	3	2016		6	0	6	6	MOQUEGUA	ILO		

DEBE DECIR:



N°	CARRERA PROFESIONAL MADRE	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	EQUIVALENCIA PLAN 2016		ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO							
					CARRERA	CODIGO						HT	HP	TH										
01	DERECHO	ORDINARIO	PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA, PSICOLOGIA, Y CIENCIAS SOCIALES / LICENCIADO EN SOCIOLOGIA / MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA / DOCTOR EN SOCIOLOGIA.	BECERRA VALENZUELA MAXIMO VIDAL	DERECHO.	CEG - 106	FILOSOFÍA.	I	2			4	0	4	4	MOQUEGUA	ILO							
02	DERECHO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.	MANCHEGO MAITA, FELIX MANUEL.	DERECHO.	CEG - 204	ESTADÍSTICA.	II	3	2016	M - A		4	4	8	8	MOQUEGUA	ILO						
					CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO.																			
					ING. COMERCIAL.																			
					ENFERMERIA.																			
					CG 203																			
					PSICOLOGIA.																			
					INGENIERIA AMBIENTAL.	IA 305	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	III	3															
03	DERECHO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: LETRAS / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA / DOCTORA EN EDUCACION.	ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA.	DERECHO.	CEG - 102	COMUNICACIÓN I.	I	3			4	4	8	12	MOQUEGUA	ILO							
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO				CEG - 206	HISTORIA.	II	2	4	0	4													
04	DERECHO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.	PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL.	DERECHO.	CEG - 105	PSICOLOGÍA.	I	2	2016			4	0	4	10	MOQUEGUA	ILO						
					CONTABILIDAD.																			
					DERECHO.	CEG - 107													BIOLOGÍA.	I	3			
					DE-D306	EQUIVALENTE BIOLOGIA GENERAL.													III	3	2011	6	0	6
					CG 104	BIOLOGÍA.	99	4																
					PSICOLOGIA.																			
					PSICOLOGIA.																			
05	ENFERMERIA	TIEMPO PARCIAL	BIOLOGO/DOCTOR EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	LEON PUMA, NICOLAS HIPOLITO.	DERECHO.	CEG - 106	QUIMICA.	I	3	2016		6	0	6	6	MOQUEGUA	ILO							





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de apertura y Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de I y II Ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0043-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0047-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023; en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0006-2023-DEG-FCJEP/UJCM, de fecha 17 de enero de 2023, el Director (e) de la Dirección de Estudios Generales, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que ha recibido solicitudes de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, sobre Apertura de Cursos de Verano 2023 (Estudios Generales); por lo que, remite la relación de estudiantes y la respectiva Carga Lectiva, para su aprobación correspondiente; ello en virtud, de la documentación remitida por las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 0019-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0003-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, que en su artículo primero, aprueba la Apertura de Cursos de Verano 2023, de los cursos de I y II ciclo (Estudios Generales), según cuadro adjunto; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de los cursos de I y II ciclo (Estudios Generales), según cuadro adjunto; y, en su artículo tercero, autoriza a las oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en los artículos precedentes de la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 0182-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

Que, mediante Oficio N° 0072-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0003-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0197-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de I y II Ciclo (Estudios Generales), dirigido a los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Aprobar, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de I y II Ciclo (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0003-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de I y II Ciclo (Estudios Generales), dirigido a los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	I	COMUNICACIÓN I	DERECHO	TICONA NAVARRO ANTHONY JEAN PIERRE	1720601005	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	I	QUÍMICA	DERECHO	TOMAILLA CASTAÑEDA CAMILA ANDREA	163061019P	MOQUEGUA	2016	3RA
2				MAMANI CHAMBILLA DAYSI BETZABETH MERCEDES	1910602046	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	I	PSICOLOGÍA	DERECHO	FLORES VELASQUEZ JUNIOR	1860602040	ILO	2016	2DA
2				CUADROS DELGADO GUILLERMO ALBERTO DANIEL	121062002P	ILO	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	I	FILOSOFÍA	DERECHO	MAMANI CHAMBILLA DAYSI BETZABETH MERCEDES	1910602046	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	I	BIOLOGÍA	DERECHO	RIOS TIQUE FABRIZIO ANDRE	1720602021	ILO	2016	2DA
2				TOMAILLA CASTAÑEDA CAMILA ANDREA	163061019P	MOQUEGUA	2016	2DA
3				BIOLOGÍA GENERAL	RIVERA VENTURA JULVER LEO	132062011P	ILO	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	II	ESTADÍSTICA	DERECHO	CHINO CARCAUSTO ALEX WALKER	171114010P	MOQUEGUA	2016	1RA
2				RAMOS ROQUE CRISTIAN LUIS	171114011P	MOQUEGUA	2016	1RA
3				CARAPI MAMANI JUAN MIGUEL	163062012P	ILO	2016	1RA
4				RIOS TIQUE FABRIZIO ANDRE	1720602021	ILO	2016	1RA
5				HUARCAYA CCOSI NESTOR RAUL	1720602034	ILO	2016	1RA
6				PAREDES ZUÑIGA JOSE ELOY	1720602028	ILO	2016	1RA

...///



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
7	II	ESTADÍSTICA	DERECHO	VERA CORRALES SAÚL ADÁN	163061005A	MOQUEGUA	2016	1RA
8				ARONE VASQUEZ EDITH MILAGROS	152064008D	MOQUEGUA	2016	2DA
9				TICONA RODRIGUEZ RICKY MARTIN	161061022P	MOQUEGUA	2016	2DA
10				APAZA BALCON DIEGO MARIO	132064006D	MOQUEGUA	2016	1RA
11			SUBIA COAQUIRA NOELIA MIRELLA	1720602012	ILO	2016	3RA	
12			CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	RODRIGUEZ VALDIVIA LIA ANGELINA	1721801043	MOQUEGUA	2016	2DA
13			TOBALA CRUZ ALEXANDRA LILLIAN	1861801035	MOQUEGUA	2016	3RA	
14			INGENIERÍA COMERCIAL	GALLEGOS ROJAS MELISSA PATRICIA	152142004P	ILO	2016	3RA
15			TEJADA TAPIA MARY ANN	1911401027	MOQUEGUA	2016	2DA	
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	II	HISTORIA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	CALDERÓN MURRIEL MILAGROS ALCIRA	121181012P	MOQUEGUA	2016	3RA
2			HANCCO HUANCHI BRIGIT ESTEFANY	171182011P	ILO	2016	2DA	

Artículo Segundo.- APROBAR, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de I y II Ciclo (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	CARRERAS PROFESIONALES	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
I	FILOSOFÍA	2	0	2	4	4	M-A	2016	DERECHO	06033168	BECERRA VALENZUELA, MAXIMO VIDAL	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA / DOCTOR EN SOCIOLOGÍA	ORDINARIO
II	ESTADÍSTICA	2	2	4	8	8	M-A	2016	DERECHO	04646863	DELGADO LOZA, RENDO ANTONIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	ORDINARIO
									CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO				
									INGENIERÍA COMERCIAL				
									ENFERMERÍA (Equivalencia)				
I	COMUNICACIÓN	2	2	4	8	12	M-A	2016	DERECHO	04629241	ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA	LICENCIADA EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: LETRAS/DOCTORA EN EDUCACION	TIEMPO PARCIAL
	II	HISTORIA	2	0	2		4	M-A	2016				
I	PSICOLOGÍA	2	0	2	4	10	M-A	2016	DERECHO	04412795	PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA/ MAGISTER EN EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	TIEMPO PARCIAL
								2011	CONTABILIDAD				
III	BIOLOGÍA GENERAL	3	0	3	6	6	M-A	2016	DERECHO	29280024	LEÓN PUMA, NICOLAS HIPOLITO	BIOLOGO/DOCTOR EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL
	BIOLOGÍA							2016	PSICOLOGÍA (Equivalente)				
I	QUÍMICA (Curso aperturado en la C.P. de Enfermería)	3	0	3	6	6	M-A	2016	DERECHO (Equivalente)	29280024	LEÓN PUMA, NICOLAS HIPOLITO	BIOLOGO/DOCTOR EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-4-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023


Artículo Tercero.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0003-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, a los considerandos y a la documentación que en diecisiete (17) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FACJEP
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCJA
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
• FILIAL ILO
• OSARLO
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 07 de febrero del 2023.

OFICIO N° 0133-2023-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0399-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U'Ug \$&\$-.% 'd'a 'Z\$+#\$&\$&

ASUNTO : ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0052 -2023 - FCJEP/UJCM
OFICIO N° 0053 - 2023 - FCJEP/UJCM

EXP. 0381-V-R-UJCM
EXP. 0382-V-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

– **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0394-2023-FCJEP-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cursos de I y II ciclo (estudios generales); conforme a los cuadros dice y debe Decir

– **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0432-2023-FCJEP-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros dice y debe Decir

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
M. Vidal
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

Moquegua, 06 de febrero del 2023

OFICIO N° 0052-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

F97HCF58C!i >7A

EXP. 0381-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%'&' *.') 'd'a 'Z\$*#&#&\$&'


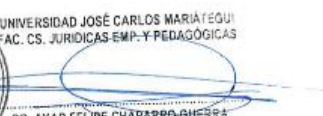
ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0394-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 03 de febrero del 2023, la cual APRUEBA, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cursos de I y II ciclo (estudios generales).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FAC. CS. JURÍDICAS-EMP.-Y PEDAGÓGICAS

DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
DECANO (e)



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0761-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'\$&(+.%)'d'a 'Z%\$#&' #B\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO